



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36796/2019

VISTO que el día 31 del julio de 2019 se produce el vencimiento de contratos de personal en el Área Central, que fueran prorrogados por RR-2019-627-E-UNC-REC, ratificada por el H. Consejo Superior en sesión del día 21 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que de no mediar una disposición concreta de prórroga de estos contratos, operará la baja automática de los mismos;

Que, resulta menester asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que ese personal viene prestando servicios;

Que atento al inicio de una nueva gestión rectoral, es imprescindible evaluar adecuadamente la necesidad y conveniencia de mantener esas contrataciones;

Por todo ello y las facultades previstas en el Art. 22°, inciso 1° y 8° de los Estatutos de esta Universidad;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la prórroga, en idénticas condiciones a las actualmente vigentes, de los contratos mencionados en el Visto, hasta el día 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2.- Hacer conocer la presente a los/as señores/as responsables de las Dependencias en las que cumple funciones el personal contratado a los efectos de que notifiquen a los interesados la prórroga dispuesta en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

gc